

Quillota, 20 FEB 2020
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

- 2549

D.A. NUM: / **VISTOS:**

1. Oficio Ordinario N°235 AD/2020 de 14 de FEBRERO de 2020 de Directora (S) Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q a Sr. Alcalde (S), en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de **"MEJORAMIENTO, ACTUALIZACION Y RENOVACION DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO"**, a COMERCIAL E INDUSTRIAL MUEBLES ASENJO LIMITADA, RUT N°77.018.060-0, representada legalmente por Delia Margarita Catalán Avello, RUT N° [REDACTED] ambos con domicilio en [REDACTED] por un monto de \$598.331.- IVA INCLUIDO; fuente de financiamiento FAEP 2018. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades podrán celebrar directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catálogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección". Se hace presente que, para la adquisición de insumos o servicios solicitados en el presente documento, no existe Contrato de Suministro actual con el Departamento de Educación Municipal de Quillota;
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°562/2020 de 14 de FEBRERO de 2020 de Jefa de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Quillota, en que informa que cuenta con presupuesto para el financiamiento de la contratación a través de Convenio Marco para la adquisición de **"MEJORAMIENTO, ACTUALIZACION Y RENOVACION DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO"** por un monto de \$598.331.- IVA INCLUIDO; fuente de financiamiento FAEP 2018;
3. Ord. N°254/2019 del 27 de DICIEMBRE del 2019 de Director Colegio Roberto Matta a Área de Finanzas a Director DAEM;
4. Orden de Compra N°2833-262-CM20;
5. La Resolución N° 06 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** la Contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de **"MEJORAMIENTO, ACTUALIZACION Y RENOVACION DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO"**, a COMERCIAL E INDUSTRIAL MUEBLES ASENJO LIMITADA, RUT N°77.018.060-0, representada legalmente por Delia Margarita Catalán Avello, RUT N° [REDACTED]

[REDACTED] por un monto de \$598.331.- IVA INCLUIDO; fuente de financiamiento FAEP 2018. Según Orden de Compra N°2833-262-CM20.

Código ONU / LC-CM	Producto / Servicio	Cant.	Esp. Comprador	Esp. Proveedor	Precio Unit.	Desc.	Cargos	Total Unit.	Valor Total
56121703 2239-8-LP14	Gabinetes	2	(996024)GABINETE ESCOLAR - NORMADO 90 X 40 X 160 CM UNIDAD 1013024	(996024) GABINETE ESCOLAR - NORMADO 90 X 40 X 160 CM UNIDAD; Código: ; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$1800	\$ 90.000,00	\$ 0,00	\$ 3.600,00	\$ 180.000	\$ 183.600
56112102 2239-8-LP14	sillas para trabajar	14	(1097239)SILLA DE PROFESOR - DOCENTE ERGONOMICA 40 X 42,5 X 80 CM 1117239	(1097239) SILLA DE PROFESOR - DOCENTE ERGONOMICA 40 X 42,5 X 80 CM; Código: ; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$328	\$ 16.400,00	\$ 0,00	\$ 4.592,00	\$ 229.600	\$ 234.192
56121505 2239-8-LP14	Mesas de clase	1	(1090748)MESA - DE REUNIÓN 120X75H CM 1110748	(1090748) MESA - DE REUNIÓN 120X75H CM; Código: ; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$1868	\$ 93.400,00	\$ 0,00	\$ 1.868,00	\$ 93.400	\$ 95.268

Total Neto	\$ 513.060
Descuento	\$ 10.261
Cargos	\$ 0
IVA 19 %	\$ 95.532
Impuesto específico	\$ 0
TOTAL OC	\$ 598.331

SEGUNDO: ESTABLÉCESE que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra, en el Portal Mercado Público.

TERCERO: ADOPTE el Director Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR GALDERON SANCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno.
2. Administración Municipal.
3. Finanzas RED-Q.
4. Adquisiciones RED-Q.
5. RED-Q Archivo DAEM.
6. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/FLF/RCL/mra.